OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.069/2018

Rfa.: PVJ /Planeamiento/21-03-2018/- 4.2.4 14/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Operación Jurídico-Complementaria al Proyecto de Reparcelación del PERI B-10, promovida por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PERI B-10 "Canónigo Álvaro Pizaño".

Segundo. Protocolizar notarialmente la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución procedan.

Córdoba, a 22 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.